

ANEXO I AL CUADRO RESUMEN: INFORME DE COSTES.

INFORME RAZONADO SOBRE PRECIO Y RESUMEN DE COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS Y OTROS EVENTUALES GASTOS CALCULADOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO (Apartado 9.2.3. del Cuadro Resumen).

Para el cálculo del precio máximo unitario de cada uno de los suministros licitados, se ha realizado una Consulta Preliminar al Mercado:

- Consulta Preliminar de Mercado con referencia 2025-0001615712

De acuerdo con la información recibida del mercado, y como resultado de la CPM, se establece que la propuesta económica:

- Para 35 de los 49 lotes el importe propuesto está por debajo del mercado.
- Para 14 de los 49 lotes el importe propuesto está por encima del mercado.

En consecuencia, los precios unitarios de licitación se han fijado a partir de valores reales y actualizados de mercado, obtenidos mediante la participación de operadores económicos del sector, garantizando su adecuación a las condiciones económicas vigentes.

De acuerdo con las necesidades estimadas durante el periodo de ejecución inicial del contrato (24 meses), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, el Presupuesto Base de Licitación asciende a **1.029.798,73 € (IVA excluido)**.

El presente análisis sirve igualmente de base para la determinación del valor estimado del contrato conforme al artículo 101 de la LCSP.

Asimismo, en el precio de la oferta se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

Para determinar la estructura de costes del precio de licitación, se han considerado los datos de estructura de costes de las empresas a partir de las ratios sectoriales de sociedades no financieras publicadas por la Central de Balances del Banco de España, correspondientes **al sector de actividad (CNAE): G466 Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros**, considerando “todos los tamaños” de empresas para la cifra de negocio, garantizando la objetividad y trazabilidad en la determinación del precio de licitación.

https://app.bde.es/rss_www

BANCODE ESPAÑA
Eurosistema

Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras English Ayuda Accesibilidad Inicio Salir

Comité Europeo de Centrales de Balances

Para acceder a los datos debe rellenar la siguiente información, que se empleará para conocer el perfil de los usuarios y recibir sus comentarios, que se tendrán en cuenta en futuras revisiones de esta base de datos europea.

Consulta de ratios sectoriales. Registro

Los campos con asterisco (*) son obligatorios.

Tipo de entidad * Administraciones Públicas

Objetivo del estudio * Comparación de la empresa con el sector

País * España

Seleccione país, sector de actividad, ejercicio y tamaño de empresa para el que quiere obtener las ratios sectoriales.

*Sector de actividad (1)
(G461) Intermediarios del comercio
(G462) Comercio al por mayor de materias primas agrarias y de animales vivos
(G463) Comercio al por mayor de productos alimenticios, bebidas y tabaco
(G464) Comercio al por mayor de artículos de uso doméstico
(G465) Comercio al por mayor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones
(G466) Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros

Ejercicio 2024 Tamaño (definición BACH en función de la cifra neta de negocio) Total tamaños País España

En el informe de ratios correspondiente al ejercicio 2024 (último publicado), de las 29 ratios disponibles, se han utilizado para el cálculo las ratios R01 y R03.

BANCODE ESPAÑA
Eurosistema





Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras Datos en %

País: España
Año: 2024
Sector de actividad (CNAE): G466 Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros
Tamaño (cifra neta de negocio): Total tamaños
Tasa de cobertura (% número de empresas): 33,93
Tasa de cobertura (% número de empleados): 44,73

Ratio	Nombre de Ratio	Empresas	Q1	Q2	Q3 ⁽¹⁾
Costes operativos, beneficios y rentabilidades					
R01	Valor añadido / Cifra neta de negocios	4421	15,44	23,94	34,79
R02	Gastos de personal / Cifra neta de negocios	4421	8,86	16,19	25,55
R03	Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	4421	2,27	5,86	12,01

Se considera que la distribución de las empresas del sector es unimodal y simétrica, por lo que se toma como referencia el cuartil Q2, correspondiente al valor medio de la serie.

Partiendo de las ratios anteriores, la estructura de costes del precio base de licitación es la siguiente:

- El valor de R01 (valor añadido sobre la cifra de ventas) es igual a 23,94 %, que desde el punto de vista contable equivale al margen bruto.
- El coste de las ventas es el 100 % - 23,94 % = 76,06 % (costes directos más los gastos generales de fabricación).
- Gastos de estructura:
 - Dado que el valor de R03 (resultado de explotación o beneficio industrial) es igual a 5,86 %, los costes de estructura vienen determinados por la diferencia entre el valor añadido o margen bruto y el beneficio industrial: 23,94 % - 5,86 % = 18,08 %

Esta estructura permite identificar de forma diferenciada los costes directos, los costes indirectos o de estructura, así como el beneficio industrial, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 100 de la LCSP.

En la siguiente tabla se muestran los cálculos realizados desglosando el importe de la licitación utilizando la metodología descrita anteriormente, partiendo de las ratios objetivas del sector, **para un importe IVA excluido de 1.029.798,73 €.**

Cifra de ventas: De todos los tamaños		
Actividad: G466 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA, EQUIPOS Y SUMINISTROS		
	%	PBL (€)
(a) Valor de las ventas = (b) + © + (d)	100	1.029.798,73
R01: Valor añadido/cifra neta de negocios	23,94	246.533,82
<i>Equivale al margen bruto/ventas</i>		
R02: Gastos de personal /cifra neta de negocios	16,19	166.724,41
<i>Suponemos que el 80% de los costes laborales es personal directo</i>	0,8	823.838,98
<i>el resto de personal sería indirecto y de administración</i>		
(b) Total costes de ventas = costes directos + GGF=((a)-R01)	76,06	783.264,91
<i>El coste de ventas incluye el coste directo y los gastos generales de fabricación calculado conforme la instrucción del ICAC de 2015 sobre el coste de producción</i>		
© Gastos generales de estructura = (a) - (b) - (d)	18,08	186.187,61
<i>No incluye gastos: financieros, extraordinarios, provisiones, impuesto sobre beneficios ninguno de los anteriores proporciona utilidad para el objeto del contrato</i>		
(d) R3 Resultado de explotación (equivale al beneficio industrial)	5,86	60.346,21

En consecuencia, y conforme a la metodología descrita basada en ratios sectoriales objetivas publicadas por la Central de Balances del Banco de España, el desglose del Presupuesto Base de Licitación permite verificar que el mismo se adecúa a precios de mercado, cubre adecuadamente los costes directos e indirectos de la prestación y contempla un beneficio industrial razonable. Todo ello garantiza que el precio



Junta de Andalucía

**Consejería de Sanidad, Presidencia y
Emergencias**

Servicio Andaluz de Salud

de licitación se encuentra debidamente justificado y ajustado a precios de mercado, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.